



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión	24 del 17-MARZO-2020

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 10-Octubre-2017, REGISTRADO el 10-Octubre-2017
Tipo de proyecto	Asistencia técnica
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	20 Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La experiencia acumulada de las abogadas de la Estrategia Justicia de género, ha permitido evidenciar que, la participación activa de las mujeres beneficiarias del servicio de orientación, asesoría y representación jurídica ha permitido transformar la lógica de víctimas, por la de mujeres, empoderadas, potenciando el ejercicio pleno de su ciudadanía, rompiendo los ciclos de violencias y replicando con otras mujeres la experiencia y el recorrido de la ruta de acceso a la justicia. El fortalecimiento de la ciudadanía, es un aspecto que logra potenciarse, cuando las mujeres víctimas de violencias de género, reconocen que sus derechos fueron vulnerados, acuden a la justicia para exigir las garantías de verdad, reparación y no repetición de los hechos victimizantes y, logran una respuesta oportuna por parte del Estado. La Estrategia Justicia de género contribuye a ello, como una buena práctica, no solo jurídica, sino política que transforma la realidad de las mujeres en el DC

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Para la Corte Interamericana de Derecho Humanos -CIDH-, en varios países de la región, existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres debido al hecho de que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y rep efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de la justicia. Estas deficiencias se traducen en un número aún ínfimo de juicios orales y sentencias condenatorias que no corresponden a la prevalencia del problema. Igualmente, la CIDH ha podido verificar que la violencia y la discriminación contra las mujeres todavía son hechos aceptados en las sociedades americanas, lo cual se refleja en la respuesta de funcionarios de la administración de la justicia hacia las mujeres víctimas de violencia y en el tratamiento de los casos.

Entre los vacíos e irregularidades en la investigación de casos evidenciado la -CIDH-, asociados con el acceso a la justicia para las mujeres se han identificado, entre otros: Se suscitan retrasos injustificados por parte de las instancias encargadas de efectuar la investigación para llevar a cabo las diligencias necesarias, debido a una percepción de estos casos como no prioritarios. Se verifican deficiencias como la no realización de pruebas claves para lograr la identificación de los responsables, la gestión de las investigaciones por parte de autoridades que no son competentes e imparciales, el énfasis exclusivo en la prueba física y testimonial, la escasa credibilidad conferida a las aseveraciones de las víctimas y el tratamiento inadecuado de éstas y de sus familiares cuando procuran colaborar en la investigación de los hechos. Este conjunto de problemas y deficiencias en la investigación de casos de violencia contra las mujeres, se traduce en un número bajo de casos en los que se inicia la investigación y se realiza el proceso judicial, los cuales no corresponden al alto nivel de denuncias que se reciben.

Las deficiencias en el juzgamiento y sanción de los casos de violencia contra las mujeres, se ha evidenciado por la CIDH: La ineficacia de los sistemas de justicia para juzgar y sancionar los casos de violencia contra las mujeres, deriva de la existencia de ciertos patrones socioculturales discriminatorios que influyen en las actuaciones de los funcionarios en todos los niveles de la rama judicial, lo que se traduce en un número aún ínfimo de juicios orales y sentencias condenatorias que no corresponden al número elevado de denuncias y a la prevalencia del problema. Existe asimismo una tendencia a considerar los casos de violencia contra las mujeres como conflictos domésticos, privados y no prioritarios que deben ser resueltos sin la intervención del Estado.

En relación con la falta de efectividad de los mecanismos preventivos de protección frente a la violencia contra las mujeres la CIDH ha verificado que las autoridades estatales, y en particular la policía, no cumplen plenamente con su deber de proteger a las mujeres víctimas de violencia contra actos inminentes. Los problemas más graves verificados



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión	24 del 17-MARZO-2020

son el cumplimiento y el seguimiento de órdenes de protección o medidas cautelares emitidas, situación particularmente crítica en la esfera de la violencia intrafamiliar. La CIDH también ha sido informada de la frecuente percepción estatal de que las víctimas son las responsables de hacer el seguimiento de las medidas cautelares, lo cual las deja en situación de completa indefensión y riesgo ante posibles represalias del agresor, aunque ejerzan efectivamente su derecho a denunciar el incumplimiento de la medida.

Frente a las barreras que enfrentan las víctimas al procurar acceder a instancias judiciales de protección, la CIDH observa con especial preocupación la baja utilización del sistema de justicia por parte de las víctimas de violencia contra las mujeres y su persistente desconfianza en que las instancias judiciales sean capaces de remediar los hechos sufridos. Entre las razones acreditadas se encuentran la victimización secundaria que pueden recibir al intentar denunciar los hechos sufridos; la falta de protecciones y garantías judiciales para proteger su dignidad, seguridad y privacidad durante el proceso, así como la de los testigos; el costo económico de los procesos judiciales; y la ubicación geográfica de las instancias judiciales receptoras de denuncias.

En relación con los problemas estructurales identificados dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, la CIDH ha identificado una serie de problemas estructurales dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, al igual que el juzgamiento de otras violaciones de derechos humanos. Entre ellos se destacan la ausencia de instancias de la administración de la justicia en zonas rurales, pobres y marginadas; la falta de abogados de oficio para las víctimas de violencia que no cuentan con recursos económicos; la falta de recursos humanos y financieros para atender los problemas persistentes y estructurales; la debilidad institucional de los ministerios públicos y la policía que investigan los delitos; y la falta de unidades especiales dentro de las fiscalías, la policía y los tribunales con destreza técnica y conocimientos especiales.

Por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la evidencia expuesta por la CIDH y el que hacer práctico de las abogadas que hacen parte de la Estrategia Justicia de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer, se observa aún una insuficiente presencia de instancias judiciales y acompañamiento estatal disponible a las víctimas en el Distrito Capital, lo que implica que las víctimas tengan que emplear significativos recursos económicos y logísticos propios para poder interponer una denuncia y para participar posteriormente en el procedimiento judicial.

Dentro de este ámbito, la SDMujer cuenta con mecanismos y recursos que permiten garantizar el acompañamiento jurídico especializado para ofrecer servicios de orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de violencia en Bogotá, así como información sobre procedimientos legales, apoyo en procesos administrativos y acompañamiento a las víctimas en procesos judiciales, desde los enfoques de la Política Pública de mujeres y equidad de género (derechos humanos, género y diferencial), de conformidad con los mandatos legales especializados, establecidos por el marco jurídico internacional

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Estrategia Justicia de Género, representa jurídicamente a mujeres víctimas de violencias y particularmente a mujeres de sobrevivientes del delito de homicidio, feminicidio y tentativa de feminicidio, así como a familiares víctimas de dichos hechos punibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1761 de 2015, artículo 9. Tiene como principios orientadores la atención de calidad, la responsabilidad, la información oportuna, etc., que pretenden que en todas las etapas de la atención, las mujeres accedan a servicios de calidad, prestados por un equipo humano especializado, competente, cuidadoso y comprometido, que cuenta con el objetivo común de ofrecer soluciones adecuadas y oportunas a las necesidades que en materia de acceso a la justicia se les presenten a las ciudadanas, analizando y valorando de manera concienzuda cada situación y brindando información completa, cierta y necesaria con oportunidad y seriedad de los asuntos sometidos a consulta o consideración. Dentro de sus objetivos se encuentran la identificación y eliminación de las barreras en el acceso a la justicia que enfrentan las mujeres y, la realización de intervenciones socio jurídicas especializadas y la representación jurídica ante instancias judiciales y administrativas desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial. La puesta en marcha de la oferta permite hacer presencia institucional en escenarios de fiscalía y atención como las CIOM, CAIVAS, CAPIV, Casas de Justicia, Casas Refugio, Casas de Todas, Duplas de atención.

La institucionalización de la Estrategia, permitió la creación de dos instancias de coordinación y conexión entre el nivel central y local: el Comité de Enlaces, entre los espacios locales y el nivel central, el cual actualmente está conformado por una representante de cada uno de los cuatro espacios identificados de atención jurídica: Casas de Igualdad de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto	7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión	24 del 17-MARZO-2020

Oportunidades para las Mujeres, escenarios interinstitucionales (Fiscalía y Casas de Justicia), Casa Refugio y Modelo de Protección Integral a mujeres en ejercicio/riesgo de prostitución, y las demás invitadas que aportan al cumplimiento de los objetivos de este espacio. Reunidas semanalmente, se analizan y deciden conjuntamente los casos en los que se asumirá la representación jurídica de las mujeres, los cuales son repartidos entre el equipo de abogadas de litigio de género y estratégico, conforme al procedimiento y criterios establecidos en la Resolución No. 428 de 2017. La otra instancia de la Estrategia Justicia de Género es el Comité de Justicia de Género, instancia de coordinación y lineamiento técnico de las dependencias responsables de cada uno de los componentes de la Estrategia, presidida por la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades e integrado por las directoras de Territorialización de derechos y participación, de Eliminación de las violencias contra las mujeres y Acceso a la Justicia, Derechos y Diseño de Política y la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica. El Comité es el encargado de hacer seguimiento y aprobar las acciones que busquen desarrollar los cuatro componentes de la Estrategia.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la Estrategia de Justicia de Género mediante el litigio desde el enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial y la representación judicial especializada, en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres del D.C

Objetivo(s) específico(s)

- Atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencias, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial, a través de intervención socio-jurídica especializada
- Realizar representación especializada gratuita a mujeres víctimas de violencias en aras del restablecimiento de derechos de las mujeres
- Realizar procesos de formación y sensibilización en derechos humanos de las mujeres y género
- Desarrollar estudios de investigación sociojurídica, relacionados con el acceso a la justicia para las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	38,759.00	orientaciones y asesorías jurídicas	a través de escenarios de fiscalías (CAPIF, CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia
2	Representar	973.00	Casos	de violencias contra las mujeres en el Distrito Capital

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Prevención, atención y protección integral a las mujeres víctimas de violencias	0	0	3,114	3,502	3,911	10,527
Adquisición de papelería y otros servicios para la promoción de procesos de movilización y divulgación	0	0	73	2	2	77
Arrendamiento de inmuebles y pago de servicios públicos que permitan el desarrollo de las actividades misionales de la sdm	0	0	6	13	12	31
Otros gastos operativos	0	0	12	104	134	250
Adquisición de hardware y/o software	0	0	79	49	54	182



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
 Proyecto 7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
 Versión 24 del 17-MARZO-2020

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 3

Ejecutado Planes anteriores	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$3,284	\$3,670	\$4,113	\$11,067

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,443	Mujeres víctimas de violencias que acceden los servicios de la Secretaria de la Mujer
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	3,443	Mujeres víctimas de violencias que acceden los servicios de la Secretaria de la Mujer
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,721	Mujeres víctimas de violencias que acceden los servicios de la Secretaria de la Mujer

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnóstico local de seguridad y convivencia para las mujeres	SDMujer	01-02-2015
2 Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres	ONU Mujeres	08-03-2015
3 Forensis Datos para la vida.	Instituto Nacional de Medicina Legal	01-01-2016
4 Encuesta nacional de demografía y salud	Ends- Profamilia	01-01-2015
5 Aportes para el Acceso a la Justicia de las Mujeres en Colombia	Corporación Humanas Colombia, Serie de Accesos a la Justicia	15-10-2011

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO
 Area Subsecretaría de Fortalecimiento y Capacidades
 Cargo Subsecretaria
 Correo lcgomez@sdmujer.gov.co
 Teléfono(s) 3169001



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 121 Secretaría Distrital de la Mujer
Proyecto 7531 Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género
Versión 24 del 17-MARZO-2020

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto aporta al restablecimiento de derechos de las mujeres del D.C. a través del fortalecimiento de la Estrategia de Justicia de Género mediante el litigio desde el enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial y la representación judicial especializada, en aras del

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Edith Aristide Galvis
Area Oficina Asesora de Planeacion
Cargo Jefa
Correo earistide@sdmujer.gov.co
Teléfono 3169001
Fecha del concepto 10-OCT-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna